

contestada en 1A  
Publico de Chamber  
en solo Cmo. Pl. y no  
necesitarse demas

Para cumplir con una órden del Real acuerdo territorial, me dirán V. á vuelta de correo, si es posible, que número de Escribanos reales hay en ese pueblo, y quantos juzgan necesarios para la pronta administracion de Justicia y servicio del público. La urgencia con que se me pide informe sobre dicho particular exige la mayor prontitud de estas noticias, y por lo mismo, el remitirlas V. con la brevedad que digo les evitará del cargo que pueda hacer la Superioridad.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 11 de Julio de 1818.

Manuel Doñamayor

Justicia y Ayuntamiento de Archena

Ala Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Archena.

no obstante haberse sacado...



de 6 del corriente  
les concedo permiso  
de las dos corridas de  
del presente año  
y con la condi-  
y no ha de haber  
me ni enmaromado  
mas ademas toda  
seguna la tran-  
sobre cuyo particular

Madrid 25 de junio

ado

Vertical handwritten notes on the right edge of the page, including words like 'de', 'del', 'y', 'no', 'me', 'mas', 'seguna', 'sobre', 'Madrid', '25', 'de', 'junio', 'ado', 'bo', 'A', 'epu', 'o', 'A', 'mi', 'do', 'tu', 'me'.